

RESOLUCIÓN N° 1080/2024, de 13 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución 1067/2024, de 9 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 1067/2024, de 9 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la lista de aspirantes a la contratación temporal resultantes de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Advertida la omisión de doña Silvia Chumillas de la Villa de la lista de aspirantes que no han resultado aprobados sin plaza, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su inclusión.

Donde dice:

“ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA

<i>Nº</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Nota</i>
1	CIAURRIZ UGARTE, ANA ESTHER	16,56

Debe decir:

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	CIAURRIZ UGARTE, ANA ESTHER	16,56
2	CHUMILLAS DE LA VILLA, SILVIA	13,89

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error advertido en la Resolución 1067/2024, de 9 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, debiendo incluir a doña Silvia Chumillas de la Villa en la lista de aspirantes que no han resultado aprobadas sin plaza en la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza

del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Donde dice:

“ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA

<i>Nº</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Nota</i>
<i>1</i>	<i>CIAURRIZ UGARTE, ANA ESTHER</i>	<i>16,56</i>

Debe decir:

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	CIAURRIZ UGARTE, ANA ESTHER	16,56
2	CHUMILLAS DE LA VILLA, SILVIA	13,89

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y comunicarla a la Presidenta del Tribunal.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 13 de mayo de 2024



UPNA
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Joaquín Romero Roldán
Gerente